

**Palabras del lic. Mariano Herrán Salvatti  
Fiscal Especial para la Atención de  
Delitos contra la Salud,**

**México, D. F., 10 de julio de 1997**

EN SEGUIMIENTO INFORMATIVO DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MUERTE ACAECIDA EN LA MADRUGADA DEL DIA 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL HOSPITAL SANTA MONICA DE ESTA CIUDAD, RESPECTO DE UN SUJETO ADULTO DEL SEXO MASCULINO QUE EN PRIMERA INSTANCIA FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA INFORMA:

AL MEDIODIA DE HOY, LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON EL APOYO DE PERSONAL MEDICO DEL HOSPITAL CENTRAL MILITAR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, HIZO LLEGAR AL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EL DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE TAMBIEN CONOCIDO COMO ADN, EN EL QUE SE SEÑALA QUE SI EXISTE AFINIDAD FAMILIAR DEL CADAVER ADULTO, SEXO MASCULINO, A NOMBRE DE ANTONIO MONTES FLORES, CON LA FAMILIA DE CARRILLO FUENTES, POR LO QUE QUEDA IDENTIFICADO GENETICAMENTE DICHO CADAVER COMO EL DE AMADO CARRILLO FUENTES, ALIAS "EL SEÑOR DE LOS CIELOS", POR LO TANTO Y SIENDO ESTA LA ULTIMA PRUEBA QUE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION HABIA OBTENIDO, ADMINICULADA CON LAS DEMAS PRUEBAS PERICIALES Y DILIGENCIAS MINISTERIALES, SE LLEGA A LA CONCLUSION CIERTA DE LA IDENTIFICACION DEL MENCIONADO AMADO CARRILLO FUENTES, ALIAS "EL SEÑOR DE LOS CIELOS".

EN ESTOS MOMENTOS, EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ESTA HACIENDO LA ENTREGA DEL CADAVER A LA SEÑORA AURORA FUENTES LOPEZ, MADRE DE AMADO CARRILLO FUENTES, EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIERE DEJAR PUBLICA CONSTANCIA DE SU AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, POR LA COLABORACION PRESTADA EN ESTE ASUNTO.

LOS OTROS EXAMENES Y DILIGENCIAS QUE SE PRACTICARON PARA LLEGAR A LA CONCLUSION ANTES MENCIONADA, SON LAS SIGUIENTES:

1.- PERITOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR, SE CONSTITUYERON EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EL 5 DE JULIO, A LAS 17:40 HORAS, EN EL ANFITEATRO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS CAPILLAS "FUNERALES SAN MARTIN", CON DOMICILIO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA No. 145 PTE., COLONIA GUADALUPE, EN CULIACAN, SIN.; EN DONDE SE LLEVO A CABO LA TOMA DE LAS IMPRESIONES DECADACTILARES Y MUESTRAS DE SANGRE AL CADAVER ADULTO DE SEXO MASCULINO, DE NOMBRE ANTONIO FLORES MONTES, ASI COMO LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY, Y FIJACION FOTOGRAFICA. ASIMISMO EN EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR SE VOLVIERON A TOMAR IMPRESIONES DECADACTILARES, SESION FOTOGRAFICA Y DE RENECROPSIA.

SE LLEVARON A CABO ESTUDIOS EN LAS ESPECIALIDADES PERICIALES, ESPECIFICAS PARA LA IDENTIFICACION HUMANA COMO SON: DACTILOSCOPIA, IDENTIFICACION (FOTOGRAFIA Y RETRATO HABLADO), MEDICINA FORENSE Y GENETICA FORENSE.

LOS ESTUDIOS PERICIALES EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, CONCLUYERON QUE LOS DACTILOGRAMAS IMPRESOS EN LA FICHA DECACTILAR DEL CADAVER A NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, SI CORRESPONDEN CON LOS DACTILOGRAMAS IMPRESOS EN LA FICHA DECACTILAR LOCALIZADA EN LOS ARCHIVOS DACTILOSCOPICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A NOMBRE DE AMADO CARRILLO FUENTES, TOMADA EL 7 DE JULIO DE 1989.

LOS ESTUDIOS PERICIALES EN MATERIA DE IDENTIFICACION HUMANA CON EL APOYO DE LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA Y RETRATO HABLADO, CONCLUYERON QUE LAS CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS QUE INDIVIDUALIZAN A LA OREJA DERECHA DEL CADAVER A NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, CORRESPONDEN TOTAL Y ABSOLUTAMENTE CON LAS CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS QUE INDIVIDUALIZAN A LA OREJA DERECHA DE AMADO CARRILLO FUENTES.

LOS ESTUDIOS PERICIALES EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE, CONCLUYERON QUE EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, SI PRESENTA LA SEÑAS PARTICULARES MANIFESTADAS EN LA DECLARACION DE AURORA FUENTES LOPEZ, MISMA QUE FUE RENDIDA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EL DIA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

LA IDENTIFICACION DECACTILAR SE REALIZO TOMANDO COMO PRUEBA EL COTEJO DE LOS REGISTROS SIGNALECTICOS QUE SE MANTIENEN EN LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESPECTO DE AMADO CARRILLO FUENTES.

FAMILIARES DEL MENCIONADO AMADO CARRILLO FUENTES COMO SON: AURORA FUENTES LOPEZ (MADRE), LUZ BERTILA CARRILLO FUENTES, MARIA LUISA CARRILLO FUENTES Y FLORENTINA CARRILLO FUENTES (HERMANAS), AL DECLARAR MINISTERIALMENTE IDENTIFICARON EL CADAVER COMO EL DE AMADO CARRILLO FUENTES, MISMAS QUE APORTARON CARACTERISTICAS FISICAS PECULIARES QUE FUERON CORROBORADAS CON EL CADAVER Y QUE RESULTARON POSITIVAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

A) CICATRIZ ANTIGUA EN BRAZO DERECHO DE APROXIMADAMENTE 17.7 CMS. DE LARGO POR .8 CMS. DE ANCHO, PRODUCIDA POR FRACTURA, INCLUSO SE CONSTATO LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS METALICOS QUE SIRVIERON PARA SANAR, EN SU MOMENTO, DICHA LESION.

B) LUNAR VELLOSO DE FORMA IRREGULAR DE APROXIMADAMENTE 9 CMS. DE LARGO POR 3.5 CMS. DE ANCHO, EN LA REGION LUMBAR IZQUIERDA A LA ALTURA DE LA CRESTA ILEACA.

C) CICATRIZ ANTIGUA EN TERCIO DISTAL DE PIERNA DERECHA DE APROXIMADAMENTE 3.5 CMS.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIERE RECORDAR A LA OPINION PUBLICA QUE EL DIA 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, TUVO CONOCIMIENTO DEL ENVIO DE UN CADAVER POR LINEA AEREA, DOCUMENTADO POR AERO-MEX PRESS, EN EL VUELO 100 DE AEROMEXICO, DE LA CIUDAD DE MEXICO A CULIACAN, SIN. EL ENVIO DEL CADAVER CON EL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, FUE RECIBIDO EN CULIACAN POR PERSONAL DE LA EMPRESA FUNERARIA DEL GRUPO "SAN MARTIN" DE ESA CIUDAD; EN ESE LUGAR EL CADAVER PERMANECIO SIN SER RECLAMADO POR APROXIMADAMENTE 6 HORAS.

DE LA INVESTIGACION PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN RELACION CON ESOS HECHOS, SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL DIA 3 DE JULIO, ENTRE LAS 7:30 Y 8:00 HORAS, INGRESO AL HOSPITAL SANTA MONICA, UNA PERSONA QUE SE IDENTIFICO COMO ANTONIO FLORES MONTES DE 41 AÑOS DE EDAD, PARA QUE LE FUERA PRACTICADA (RITIRECTOMIA, RINOPLASTIA, BLEFAROPLASTIA, IMPLANTE DE PROTESIS DE MENTON Y LIPOSUCCION DE ABDOMEN Y TORAX), BAJO LA ORDEN DEL DR. RAMON PEDRO LOPEZ SAUCEDO.

LA CIRUGIA PLASTICA EN CUESTION, INICIO A LAS 9:30 HORAS Y CONCLUYO A LAS 18:00 HORAS, SIN PROBLEMA ALGUNO, HABIENDO SIDO CONDUCTIDO EL PACIENTE A LA HABITACION 407 QUE LE HABIA SIDO ASIGNADA.

CABE SEÑALAR, QUE EN LA OPERACION INTERVINIERON TRES MEDICOS QUE NO PERTENECEN AL HOSPITAL Y QUE VENIAN CON EL PACIENTE, SIENDO AUXILIADOS POR PERSONAL MEDICO DE ANESTESIOLOGIA Y PERSONAL DE ENFERMERIA ESPECIALIZADO. SIENDO CUSTODIADA LA OPERACION POR DOS PERSONAS ARMADAS Y QUE PRESTABAN SEGURIDAD.

EN LA HABITACION 407, EL PACIENTE REGISTRADO CON EL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, PERMANECIO BAJO EL CUIDADO DE SUS MEDICOS PERSONALES Y DE LAS DOS GENTES DE SEGURIDAD, QUIENES IMPIDIERON QUE EL PERSONAL DE ENFERMERIA Y APOYO MEDICO SUPERVISARA AL PACIENTE.

EL ULTIMO REPORTE CLINICO QUE SE TUVO DE LA HABITACION 407 FUE ENTRE LAS 22:30 Y 23:30 HORAS APROXIMADAMENTE, SIN REPORTAR ANOMALIA ALGUNA. ALREDEDOR DE LAS 06:06 DE LA MAÑANA DEL VIERNES 4 DE JULIO, EL MEDICO DE GUARDIA ES LLAMADO DE URGENCIA DESDE LA CENTRAL DE ENFERMERAS, Y AL ACUDIR A LA HABITACION, EN SU OPINION EL PACIENTE PRESENTABA AUSENCIA DE SIGNOS VITALES, VIDRIASIS, HIPOTERMIA Y PALIDEZ CADAVERICA, TENIENDO YA MAS DE UNA HORA DE HABER FALLECIDO.

SE INTENTARON MANIOBRAS DE RESUCITACION, RESULTANDO ESTAS INFRUCTUOSAS, POR LO QUE MEDICAMENTE SE DETERMINO LA MUERTE DE ANTONIO FLORES MONTES, A LAS 4:00 A.M. APROXIMADAMENTE. ENTRE LAS 8:00 Y 8:30 A.M. DEL VIERNES 4 DE JULIO, SE LIQUIDO LA CUENTA EN EL HOSPITAL Y EL CADAVER FUE TRASLADADO A LA FUNERARIA "JUAN GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.", UBICADA EN LAS CALLES DE GRAL. PRIM Y VERSALLES, COLONIA JUAREZ EN ESTA CIUDAD.

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANTE VERSIONES DE QUE AMADO CARRILLO FUENTES HABIA MUERTO, Y QUE SU CADAVER SE ENCONTRABA EN LA FUNERARIA SAN MARTIN EN CULIACAN, SIN., PROCEDIO A EFECTUAR DILIGENCIAS, LOCALIZANDO UN CADAVER CON EL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES, CON LAS CARACTERISTICAS FISICAS DEL MENCIONADO NARCOTRAFICANTE.

DADA LA EXISTENCIA DE DIVERSAS ORDENES DE APREHENSION POR DELITOS GRAVES DEL ORDEN FEDERAL, (NARCOTRAFICO, CRIMEN ORGANIZADO, COHECHO, ACOPIO DE ARMAS, Y OTROS), LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ESTABA OBLIGADA A PRACTICAR TODO CUANTO FUERA NECESARIO PARA DETERMINAR CON PLENA CERTEZA, LA IDENTIDAD DEL CADAVER QUE SE ASEGURO EN CULIACAN PARA ESOS EFECTOS, Y FUE TRASLADADO A LA CIUDAD DE MEXICO, POR PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION Y POLICIA JUDICIAL FEDERAL, APOYADO POR ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

ESTANDO DETERMINADA LA IDENTIDAD DE AMADO CARRILLO FUENTES, ASI COMO HABIENDOSE SEÑALADO LA NECROPSIA DE LOS HECHOS RESPECTO A LA INTERVENCION QUIRURGICA Y A LA MUERTE DEL NARCOTRAFICANTE, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSIDERA CONVENIENTE ENFATIZAR LO SIGUIENTE:

LA CIRUGIA ESTETICA ES UNA CIRUGIA SELECTIVA, ESTO ES, UNA CIRUGIA QUE NORMALMENTE SE EFECTUA AL GUSTO Y POR PETICION DEL PACIENTE Y BAJO CONDICIONES DEL MINIMO RIESGO. TAMBIEN NORMALMENTE CUANDO UNA PERSONA DECIDE HACER QUE LE PRACTIQUEN CIRUGIA ESTETICA EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, ESTO SE HACE POR FASES O POR ETAPAS.

EN EL CASO DE AMADO CARRILLO FUENTES, LA CIRUGIA PLASTICA QUE SE LE PRACTICO, FUE UNA CIRUGIA AGRESIVA Y CON ALTO RIESGO, DADAS LAS NUMEROSAS FACETAS QUE TIENEN QUE ATENDERLE ESTETICAMENTE, ESTO IMPLICA QUE LA DETERMINACION QUE TOMO FUE CON EL PROPOSITO DE CAMBIAR RADICALMENTE SU APARIENCIA FISICA Y EVITAR ASI, SER APREHENDIDO POR LA AUTORIDAD Y SUJETO A LOS PROCESOS PENALES CORRESPONDIENTES.

ES PUES, LA ACCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONCERTADA CON LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y OTRAS DEPENDENCIAS, LAS QUE LO ORILLAN A HUIR DE LA ACCION DE JUSTICIA Y A SER OPERADO.

EL COMBATE AL NARCOTRAFICO CON LA ACCION ENERGICA DEL GOBIERNO MEXICANO PARA ERRADICARLO, NO SE AGOTA EN UN SOLO EVENTO, SINO QUE ESTA PLENAMENTE PLANIFICADO PARA DESMEMBRAR A LA ORGANIZACION CRIMINAL DE QUE SE TRATE, EN ACERTO A ELLO, BASTE SIMPLEMENTE DETALLAR ALGUNAS DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO DURANTE LOS ULTIMOS MESES EN PERSECUSION Y DESARTICULACION DEL LLAMADO CARTEL DE JUAREZ Y DE SUS PRINCIPALES INTEGRANTES, A CUYO FRENTE ESTABA AMADO CARRILLO FUENTES.

1.- INTENTO DE CAPTURA EN LA BODA DE SU HERMANA EL DIA 4 DE ENERO DE 1997 EN EL RANCHO DE GUAMUCHILITO, MUNICIPIO DE NOVOLATO, SIN. EL CAPO HUYO GRACIAS A FILTRACIONES DE PARTE DEL MAYOR WILFRIDO SOTO CONDE, A SU EFECTIVO SISTEMA DE INFORMACION, A LOS RECURSOS CON QUE CUENTA PARA SUS TRASLADOS Y LA PROTECCION DE FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

EN EL MES DE FEBRERO Y COMO CONSECUENCIA DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SE VERIFICAN LAS RELACIONES DEL GRAL. JESUS GUTIERREZ REBOLLO CON MIEMBROS DEL CARTEL DE JUAREZ, PARTICULARMENTE CON AMADO CARRILLO FUENTES Y CON SU LUGARTENIENTE, ASESOR FINANCIERO, JEFE DE INTELIGENCIA Y JEFE DEL GRUPO ARMADO EN EL ESTADO DE JALISCO, EDUARDO GONZALEZ QUIRARTE, EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

2.- DERIVADO DE LA INFORMACION RECABADA CON LA CAIDA DEL ENTONCES COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL COMBATE A LAS DROGAS, SE UBICAN 32 PROPIEDADES DEL CARTEL DE JUAREZ, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MISMAS QUE CONFORME A DERECHO SON CATEADAS Y ASEGURADAS POR LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

3.- DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, SON INVESTIGADAS, CATEADAS Y ASEGURADAS SIETE PROPIEDADES DE LA ORGANIZACION DE AMADO CARRILLO FUENTES.

4.- EN EL ESTADO DE MORELOS, SE LOGRA UBICAR EN EL MUNICIPIO DE TETECALA A LA DENOMINADA HACIENDA DE LA LUZ, MISMA QUE ES CATEADA Y ASEGURADA POR LA PGR EL DIA 6 DE MARZO DE 1997.

5.- EL DIA 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE EFECTUA UN OPERATIVO POR PERSONAL DE LA SDN EN EL HOTEL ROYAL CARLTON DE GUADALAJARA, JAL., LOGRANDO EVADIR LA ACCION DE LA JUSTICIA EL CAPO MAS BUSCADO DE MEXICO; AMADO CARRILLO FUENTES. AL PROPIO TIEMPO SE BUSCA AL NARCOTRAFICANTE EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO DE JALISCO.

6.- A PRINCIPIOS DE ABRIL SE UBICA, INVESTIGA Y ASEGURA UN DOMICILIO DEL CAPO EN LA CIUDAD DE MEXICO, MISMO QUE ERA UTILIZADO POR SU HIJO VICENTE CARRILLO LEYVA; COMO CONSECUENCIA DE DICHA ACCION, SON PRIVADOS DE SU LIBERTAD DURANTE 14 DIAS PARA POSTERIORMENTE SER ASESINADOS EL COMDTE. ROBERTO ESPINOZA MENDOZA Y EL AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL MARCO ANTONIO VAZQUEZ ARMENDARIS, QUIENES MURIERON EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

7.- A FINES DEL MES DE ABRIL ES ASEGURADA EN GUADALAJARA, LA NEGOCIACION DENOMINADA "BOUTIQUE VERSAGE", PROPIEDAD DEL CARTEL DE JUAREZ, MISMA QUE ES DIRIGIDA POR EL PRIMOGENITO DEL CAPO, VICENTE CARRILLO LEYVA.

8.- LOS MEDIOS DE COMUNICACION DAN A CONOCER LA APARIENCIA REAL Y ACTUAL DEL JEFE DEL CARTEL DE JUAREZ. EVIDENCIAS QUE SE OBTUVIERON EN LAS ACCIONES ANTERIORES, PARTICULARMENTE EN GUAMUCHILITO Y EN LOS CATEOS EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS QUE APARECE EN UNA CINTA DE VIDEO FILMADA DURANTE LA CELEBRACION DE LA BODA RELIGIOSA DE SU HERMANA Y FOTOGRAFIAS EN LAS QUE SE VE JUNTO A SU AMASIA ROIN SANDOVAL SANCHEZ; ESTO ULTIMO EN UN CONDOMINIO UBICADO EN LOMAS DE BARRILACO, DONDE TAMBIEN HABITO EL GRAL. JESUS GUTIERREZ REBOLLO.

ASIMISMO, SE OBTIENEN EVIDENCIAS EN FOTOGRAFIAS Y DOCUMENTOS QUE SON ASEGURADOS EN LA OFICINA DEL ENTONCES INCD AL GRAL. GUTIERREZ REBOLLO, EN ALGUNAS DE DICHAS FOTOGRAFIAS SE OBSERVA AL NARCOTRAFICANTE EN COMPAÑIA DE SU MADRE, SU ESPOSA E HIJOS, DURANTE UNA VISITA A JERUSALEM Y EGIPTO, EN SU VIAJE REALIZADO A ORIENTE EN EL VERANO DE 1995.

9.- A PRINCIPIOS DE ABRIL SE TIENE NOTICIA DE QUE AL CAPO LE SERA PRACTICADA UNA CIRUGIA DE RECONSTRUCCION FACIAL PARA CAMBIAR DE IDENTIDAD Y SE HACE UNA REVISION EN HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

10.- SE LOGRA LA DETENCION EN FLAGRANCIA DE JAIME GONZALEZ CASTRO (A) "EL JAIMILLO", EN NOGALES, SON., Y UNO DE SUS COMPLICES, MISMOS QUE EJERCIAN EL CONTROL DE INTRODUCCION DE DROGAS EN LA FRONTERA CON LOS EUA. ESTOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE RECLUIDOS EN EL PENAL DE MAXIMA SEGURIDAD EN ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

11.- A PRINCIPIOS DE ABRIL, SE DETIENEN A DIEZ PERSONAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION DE AMADO CARRILLO FUENTES QUE OPERAN EN LOS ESTADOS DEL SURESTE DE MEXICO, ENCABEZADOS POR RAMON ALCIDES MAGAÑA (A) "EL METRO", DESTACANDOSE ENTRE ELLOS, EL EX-COMANDANTE DE LA DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD Y DEL AHORA EXTINDO INCD FERNANDO GRACIANO GARCIA (A) "COMANDANTE MORENO", ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE DE LOS DETENIDOS, CUATRO HABIAN PERTENECIDO AL EJERCITO Y CUATRO A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ANTIDROGAS, POSTERIORMENTE SE ASEGURAN ONCE PROPIEDADES DE GRACIANO GARCIA EN SAN LUIS RIO COLORADO, EN EL ESTADO DE SONORA.

12.- SE EFECTUA UN OPERATIVO DE BUSQUEDA EN CANCUN, QUINTANA ROO, CON EL OBJETO DE CUMPLIMENTAR ORDENES DE APREHENSION CONTRA MIEMBROS DEL CARTEL DE JUAREZ.

13.- SE LOCALIZA EL LUGAR EN DONDE SE REALIZARIA UNA REUNION FAMILIAR CON MOTIVO DEL "DIA DE LA MADRE". EN EL OPERATIVO SON UTILIZADOS UN TOTAL DE 25 AERONAVES Y 200 ELEMENTOS DE LA SDN Y DE LA PGR, EL CAPO NO ASISTE A LA REUNION POR PRECAUCION A LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS OPERATIVAMENTE. EL OPERATIVO SE REALIZA EN LAS CIUDADES DE CANCUN, CUERNAVACA, HERMOSILLO, LA PAZ, LORETO, CULIACAN, MORELOS, GUADALAJARA, MEXICALI, TIJUANA Y EL DISTRITO FEDERAL.

14.- EL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE EFECTUA UN OPERATIVO EN EL LUGAR EN DONDE SE PRESUME ASISTIRIA EL JEFE DEL CARTEL DE JUAREZ, SE MOVILIZAN 50 ELEMENTOS DE LA PGR.

15.- LAS AUTORIDADES SUIZAS, A SOLICITUD DE LA PGR, INVESTIGAN EL DOMICILIO DE JULIO CESAR CARRILLO LEYVA. ESTE PUBLICA, UNA FOTOGRAFIA EN LA QUE SE DESPIDE DE UNA NOVIA EN UN DIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON OBJETO DE CONFUNDIR A LAS AUTORIDADES INDICANDO QUE NO REGRESARA MAS A MEXICO.

16.- LAS AUTORIDADES MEXICANAS NOTIFICAN A DIVERSAS AUTORIDADES EXTRANJERAS DE LA POSIBLE INTERNACION DEL CAPO EN ESOS PAISES. SE GENERAN DISTINTOS OPERATIVOS CONJUNTOS.

17.- A PRINCIPIOS DEL PRESENTE MES EN CURSO, LAS AUTORIDADES INVESTIGAN LA LLEGADA DE JULIO CESAR CARRILLO LEYVA A MEXICO, DETERMINANDO LA EXISTENCIA DE UN DOMICILIO EN EL SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

18.- LA PGR INVESTIGA Y ASEGURA CUENTAS DEL CARTEL DE JUAREZ POR VALOR DE CASI 10 MILLONES DE DOLARES, QUE SERVIAN PARA FINANCIAR VIAJES AL EXTRANJERO.

19.- SE ASEGURARON 150 MIL DOLARES DEL PAGO PARCIAL HECHO A UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ POR LA COMPRA DE UN VEHICULO BLINDADO.

20.- SE ASEGURA UN AUTOMOVIL MERCEDES BENZ 500 DEPORTIVO.

21.- LAS AUTORIDADES SOLICITAN Y OBTIENEN DE UN JUEZ DEL FUERO COMUN EL CATEO DE UNA CASA EN XOCHIMILCO, MISMO QUE ERA UTILIZADO COMO REFUGIO DEL NARCOTRAFICANTE EN DONDE SE OBTIENE INFORMACION VALIOSA PARA SU CAPTURA. EXTRAÑAMENTE, EL CATEO ES NEGADO POR EL JUEZ FEDERAL A PESAR DE LA EVIDENCIA CONTUNDENTE PROPORCIONADA POR LA AUTORIDAD, EL 1o. DE JUNIO DE 1997.

ES DENUNCIADO QUE PARA EVITAR EL CATEO, EL 17 DE JUNIO, FUERON PAGADOS 30 MIL DOLARES A LA AUTORIDAD JUDICIAL POR PARTE DE LOS ABOGADOS DE AMADO CARRILLO. SON PRESENTADOS Y ARRAIGADOS LOS ABOGADOS AL SERVICIO DE LA ORGANIZACION DELICTIVA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL 27 DE JUNIO DE 1997, SE AUTORIZAN ORDENES DE CATEO A 6 DOMICILIOS DONDE SE OBTIENE INFORMACION QUE VINCULA AL CARTEL DE JUAREZ CON DIVERSOS ILICITOS, ENTRE ELLOS, EL DE LAVADO DE DINERO POR LA CANTIDAD DE 165 MILLONES DE DOLARES AL MENOS.

22.- EL 2 DE JUNIO DE 1997, SE PRESENTA Y SE ARRAIGA AL COMANDANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN SINALOA VINCULADO A LA ORGANIZACION DE AMADO CARRILLO FUENTES, YA QUE EXISTEN DOCUMENTOS QUE SEÑALAN QUE RECIBIO 50 MIL DOLARES.

23.- CON LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS, LA PGR EJERCITO ACCION PENAL Y OBTUVO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL ORDENES DE APREHENSION EN CONTRA DE AMADO CARRILLO FUENTES, POR LOS ILICITOS SIGUIENTES:

- POR DIRIGIR UN GRUPO DELICTIVO ORGANIZADO VIOLANDO CON ELLO EL ARTICULO 2 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA CUAL PREVE UNA PENA DE HASTA 40 AÑOS DE PRISION.

- CONTRA LA SALUD EN DIVERSAS MODALIDADES, EN DONDE LAS PENAS CORPORALES PUEDEN ALCANZAR HASTA 25 AÑOS DE PRISION.

- POR COHECHO, CON UNA PENALIDAD MAXIMA DE 14 AÑOS DE PRISION.

- POR VIOLAR LA LEY DE AMPARO, CON UNA PENA DE HASTA 3 AÑOS DE PRISION.

- POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN OCASION DE LOS HECHOS DEL ATENTADO REALIZADO EN EL RESTAURANTE BALI HAI, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993.

- ASI COMO UNA ORDEN DE DETENCION PROVISIONAL CON FINES DE EXTRADICION GIRADA POR UN JUEZ FEDERAL MEXICANO, A SOLICITUD DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR DELITOS RELATIVOS A NARCOTRAFICO.

EN APOYO A LO ANTERIOR, ESTA INSTITUCION ENFATIZA QUE SI BIEN DURANTE LAS DILIGENCIAS SE PRACTICO LA PERICIAL DACTILOSCOPICA QUE RESULTO POSITIVA, POR TRATARSE DE UNO DE LOS DELINCUENTES MAS BUSCADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SE PROCEDIO CON CAUTELA, CON FIRMEZA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY PARA TENER LA PLENA CONVICCION DE QUE ESTABAMOS ANTE LA PRESENCIA DEL FALLECIMIENTO DE AMADO CARRILLO FUENTES.

NO DEBEMOS CONFUNDIR LENTITUD CON PRUDENCIA, Y RESPETO A DERECHO, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON ESTO DEMUESTRA QUE NO ESPECULA, SINO QUE ESTA DANDO RESULTADOS CONCLUIDOS CONFORME LOS VA TENIENDO, RESULTADOS SEGUROS QUE SE TRADUCEN EN ACTOS DE VERDADERA PROCURACION DE JUSTICIA.

ALGUN MEDIO INFORMATIVO ESPECULO RESPECTO DE LA CAUSA DE LA MUERTE DE AMADO CARRILLO FUENTES, COMO DE POSIBLE ASFIXIA, LA PROCURADURIA NO COMPARTE TAL CRITERIO PORQUE NO ESTA AJUSTADO A LA REALIDAD, BASTA RECORDAR QUE LA MUERTE POR ASFIXIA, PRESENTA OTROS SINTOMAS CLINICAMENTE VISIBLES, NI TAMPCO ESTA APEGADA A LAS CONSTANCIAS DE ACTUACIONES PRACTICADAS POR EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

POR OTRO LADO, SE HA DICHO QUE SE ENCONTRABA DETENIDA A DISPOSICION DEL COMDTE. DEL 54 BATALLON DE INFANTERIA, EN EL ESTADO DE SINALOA, UNA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ANTONIO FLORES MONTES. TENEMOS CONOCIMIENTO EXTRAOFICIAL, QUE ELLO NO ES CIERTO COMO SE AFIRMO, YA QUE POR SER UN HOMONIMO SE LE PRESENTO PARA ACLARAR SU IDENTIDAD Y UNA VEZ ESCLARECIDA SE LE PUSO EN LIBERTAD.

FINALMENTE, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTINUA LA INVESTIGACION DE ESTA AVERIGUACION PREVIA, QUEDANDO ENTRE OTRAS COSAS, PENDIENTE DE DETERMINARSE LA CAUSA DE LA MUERTE, PARA LO CUAL SE CONTINUAN REALIZANDO DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS, Y FUNDAMENTALMENTE SE ESTA EN ESPERA DEL DICTAMEN MEDICO HISTOPATOLOGICO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DEL CADAVER, PUES PODRIAMOS ESTAR EN PRESENCIA, BIEN DE UN EJERCICIO PROFESIONAL INDEBIDO O DE UN HOMICIDIO DOLOSO O IMPRUDENCIAL.

ESTA TAMBIEN POR DETERMINARSE SI HUBO O NO RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL SANTA MONICA Y DE LA AGENCIA FUNERARIA GARCIA LOPEZ. A ESTE RESPECTO, AMBAS EMPRESAS A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LICENCIADOS FERNANDO GOMEZ MONT Y DIEGO FERNANDEZ DE CEVALLOS, RESPECTIVAMENTE, HAN VENIDO APORTANDO DATOS A LA INDAGATORIA CORRESPONDIENTE, A PETICION DE LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

POR RAZONES DE SEGURIDAD Y DE SIGILO PROCESAL, NO SE DAN A CONOCER LOS NOMBRES DEL PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS. LO CUAL SE HARA EN SU MOMENTO.

\* \* \* \* \*